

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221197883-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima. 20 de diciembre de 2021

VISTO: La documentación que forma parte del Expediente Administrativo Nº 3101000060-2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancias Ley N° 29380, (en adelante, **SUTRAN**), la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1¹, la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2², el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, **RNV**), el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, **TUO de la LPAG**³), el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario) y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.24;

Que, el artículo 37º del RNV señala: "El peso bruto vehicular máximo permitido es de 48 toneladas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV. El peso máximo permitido por eje simple o conjunto de ejes se establece en el Anexo IV. Los vehículos cuyos límites de peso bruto vehicular y/o pesos por eje señalados por el fabricante sean menores a los establecidos en el presente Reglamento, no deben exceder dichos límites.";

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN, se verificó que el administrado no presentó descargos contra el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 3101000060, (en adelante, el Formulario de Infracción);

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN y validación5, se verificó que no registra pago alguno al Formulario de Infracción;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del PAS Sumario, el procedimiento administrativo se inicia con la notificación al administrado del documento de imputación de cargos, el cual es efectuado por la autoridad competente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, en la estación de pesaje SERPENTIN PASAMAYO NORTE, el Inspector de Transporte levantó el Formulario de Infracción Nº 3101000060 con fecha 30 de diciembre de 2019, al vehículo con placa de rodaje N° T9J934, en la que se detectó que el peso bruto total transportado era de 34,340 kg. registrando un exceso de 3,440 kg. por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehicular C4, por lo que habría incurrido en la comisión de la infracción con código P.3 "Vehículo con exceso de PBV desde 3,001 kg" y calificada como muy grave, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el generador, ALCANTARA SANTA CRUZ JORDY ANDRE, identificado con DNI Nº 75363341, de conformidad con lo establecido por el artículo 51° del RNV. Además, se consignó que la multa a pagar por la infracción asciende a S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra ALCANTARA SANTA CRUZ JORDY ANDRE, por la comisión de la infracción con código P.3 calificada como muy grave, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole como sanción la multa de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁶, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, el administrado habría inobservado lo dispuesto en el RNV, en consecuencia, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas de conformidad con el artículo 53° del Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y esta autoridad en base a las facultades conferidas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra ALCANTARA SANTA CRUZ JORDY ANDRE identificado con DNI N° **75363341**, en su calidad de generador, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° **3101000060** de fecha **30 de diciembre de 2019**, por la presunta comisión de la infracción **P.3, "Vehículo**" con exceso de PBV desde 3,001 kg" calificada como muy grave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo Nº 006-2018-SUTRAN/01.1 y Nº 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la

²⁰¹⁸⁻SUTRAN/01.1; disponiendose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diterenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

Con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó, a partir del 1 de octubre de 2019, a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado el diario oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019.

Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, se designó a los Subgerentes de las Subgerencias de Berencia de Procedimientos y Sancionador se dus Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarios esgún sus competencias.

Del Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT) y de los reportes remitidos por el área de tesorería se verifica que al momento de la generación de la

presente resolución <u>no se registra pago alguno</u> respecto al formulario materia de evaluación.
Ingresando al portal web <u>www.sutran.gob.pe</u> podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a ALCANTARA SANTA CRUZ JORDY ANDRE que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT Autoridad Instructora

Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancias

JNSA/smhq





FORMULARIO DE INFRACCIÓN A LA NORMA DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos - Decreto Supremo N° 058-2003-MTC Modificatorias y Normas Complementarias



ESTACIÓN DE PESAJE: E.P. PASAMAYO NORTE

Registro de Pesaje N°:	929870	Fecha: 30/12/2019		Hora: 1	Hora: 17:30:46		Placa 1: T9J934		Placa 2:		Placa 3:		
Configuración Vehicular:	iguración C4		A VICTORIA	A		Destino: TRUJIL			LO				
Fecha de Inmatriculación:	echa de Descripción de la PRODUCTOS VARIOS												
Datos del Condu	uctor del Vehículo												
Nombres y Apellidos: ELVIS PRESLEY VILLANUEVA CASTILLO										Licencia de Conducir:			
Dirección: CASERIO JOLLUCO - CASCAS - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD									DNI / CE: 46702383				
Datos del Trans	portista o Propietario	del Vehículo	,										
Nombre / Razón Social: TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES BALTODANO SAC										RUC: 20481694656			
Dirección:	MANZANA G LOT	E 11 URBAN	NIZACION SA	N ISIDRO TI	RUJILLO - T	RUJILLO, L	A LIBERTAD	, PERU					
Datos del Almac	én / Terminal de Alm	acenamiento	/ Generador /	Dador / o Re	mitente de la	Mercancía							
Nombre:	nbre: ALCANTARA SANTA CRUZ JORDY ANDRE									RUC: 10753633419			
Dirección:	MZA. Q LOTE 21 - P.J. JUAN PABLO II - CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE												
lgo de la	Descripción de la Infracción						Multa según Agente Infractor			Medida Preventiva		Calificación	
.P.3	Vehículo con exceso de PBV desde 3,001 kg						Conductor Transportista / Prop. Generador / Dador X			Descarga de la mercancía en exceso Muy Gra		Muy Grave	
Infracciones Concu	rrentes Tipo:												
Permiso de Bonificación por Suspensión Neumática y/o Neumáticos Extra Anchos Autorización para la Circulación de Cembinaciones Vehiculares Especiales - CVE Mercancia t										n de Vehículo Espe cancia Especial	cial y/o el Transporte de		
N° 1:	SN N° 2: SN N° 3: SN NE NE				N° Resolución:			N° Registro Autogenerado:					
-		ifianalés u D	esistes de Ma	didae dal Vab	faula			1 Alimantan a	aranal		Mercancía	general X	
17	Ver	incacion y R	egistro de Me	uldas del ven	iculo			Animales viv			Mercancia		
(m)	Permitidas Vehículo Registradas Exceso												
Longitud:	13.20 0			0		0 0		Transporte d	e líquidos en cis	terna			
Ancho:	2.60	2.60 0 0		0	0 0			Pasajeros					
Altura:	4.10 0 0 0)	O Contenedor precintado en Aduana Velocidad (km/h) 4.5							
Ejes:		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PBT	
Peso por eje (s) le	egal:	7000	7667	7667	7667							30000	
por eje o cjto(s) de ejes (s) legal nificación + tolerancia:		7350	24150			1						30900	
Peso registrado en balanza:		7440	12600	11750	2550							34340	
Exceso de peso (descontada la tolerancia):		90	2750									3440	
Monto total de la infracción (S/): 42 000 00									eso de peso r ejes (kg) :	,	2840		
K	nu GE							_					
() Conductor	Firma () Transport	tista	() Generado	or			Nom		ORA SERGIO	ALEXIS			
DNI / CE: 4670 2383 INFORMACIÓN COMPLEMENTARION O COMPLEMENTARION									0001-000103				
NOMBRE:							MISION - TRANSPO		Y MEDIDAS (CVPM)	0004-000417 MEDIDAS (CVPM): 000103			
						N° DE CERTIFIC	ADO O CONSTAN	CIA DE HABILITAC	CION VEHICULAR:				
NOMENCLAT	URA VEHICULO CO	RS+2RD+1F	RS // 12 NEUN	MATICOS.// F	PRESENTA	UNA CONS	TANCIA DE	VERIFICAC	ION DE PES	ALANZA F	PARTICULA DIDAS VEH	AR// ICULARES	
CONSIGNANT	DO PESOS QUE NO	CONCUER	DAN CON LC	INANSPU	NIADO IIIPI		e cierre: 30			Hora de ci	erre: 05:43	p.m.	
OBSERVACION	IES DEL ADMINISTRA	ADO:					30,						